

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049 de fecha 25 de Marzo de 2013 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2352,18) en concepto de honorarios y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Gabriela RAMOS, el Téc. Rodrigo MAGALLANES, la Prof. Iris BERGERO como titulares y la T.U.C.S. Mariana ALTIERI en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 348/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes Juan Manuel RODRIGUEZ, Juan Manuel VASSALLO, Pablo Guillermo ARCE, Fernando Javier DESMONTS y Daniela Grisel VALENZUELA;

QUE a fs. 68 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Fernando Javier DESMONTS, 2° Daniela Grisel VALENZUELA y 3° Juan Manuel VASSALLO;

QUE por Nota N° 136/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 025/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Fernando Javier DESMONTS para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2352,18) en concepto de honorarios, a partir del 20 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente y reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 049/13: 1° Fernando Javier DESMONTS, 2° Daniela Grisel VALENZUELA y 3° Juan Manuel VASSALLO;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 049/13: 1° Fernando Javier DESMONTS, 2° Daniela Grisel VALENZUELA y 3° Juan Manuel VASSALLO.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Fernando Javier DESMONTS (C.U.I.T. N° 20-25069327-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, por la suma de

///

296





UNPA

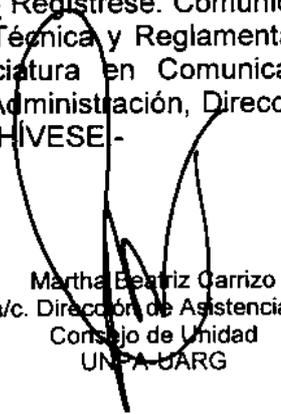
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

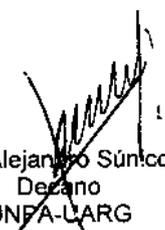
PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2352,18) en concepto de honorarios, a partir del 20 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 76 – PROGRAMA POLOS AUDIOVISUALES – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

296